



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 2021-140
SOLICITANTE : MARÍA DEL TRANSITO QUIROGA

Teniendo en cuenta que la Defensoría de Familia de Ubaté informa que la doctora LUZ MARINA SUÁREZ GÓMEZ es la persona encargada de los trámites extraprocesales y para el acompañamiento de las audiencias judiciales se realizará por reparto entre las Defensoras Sandra Milena Gómez y Lady Naydu Medina, el Despacho DISPONE:

1º. Requerir a la amparada para que otorgue poder a la doctora LUZ MARINA SUÁREZ GÓMEZ y allegue la documentación necesaria para la presentación del proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD. **Ofíciense.**

2º. DECLARAR terminada la presente actuación.

3º. ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez